

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 14 de Agosto de 1880.

NUMERO 744

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 54 minutos. Se pone á las 6, y 15 minutos. Sale la Luna á las 12 2 m.

SÁBADO 14.—*Vigilia (ayuno con abstinencia.)* Santos Justo y Pastor hermanos mártires, San Enseño, confesor, Santa Anastasia.—Del Ant. Testamento: Melquias, profeta.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.****Secretaría de Gobernacion.**

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento Marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Mr. Bradlaugh.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 15 inscripciones, 4 cancelaciones y 2 certificaciones, y se despacha con fecha 11 del corriente.

En el id. de San José, 63 inscripciones, y se despacha con fecha 27 del mes próximo pasado.

En el id. de Cartago, 29 inscripciones, y se despacha con fecha 10 de los corrientes.

En el id. de Heredia, 50 inscripciones; y se despacha con fecha 7 del que cursa.

En el id. Occidental, 50 inscripciones, y se despacha con fecha 6 del corriente.

Derechos devengados: \$ 520.25 cs. Registro general de Hipotecas. San José, 13 de Agosto de 1880.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas.****ENTRADA Y SALIDA.**

Agosto 12.—El día 9, á las 7 a m. fondeo el Pailebot Nacional "Liberia," procedente de la Isla del Coco; del porte de 74 toneladas, 7 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan Hagen: Trajo de pasajeros á los Señores Jesus Soto y David López, y la guarnicion de aquella Isla, á las órdenes de su Comandante, Don Lucas Alvarado.

Agosto 13.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á la 1 p. m. Pasajeros: Alejandro y Salomon Carvallo, Pedro J. Arceyout, Teresa Duarte, Diego Martínez. Manuel J. Rivera, José Zamora y niñas, Eduardo y Lucia Medina y de carga 160 libras.

ADMON. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia.****Sala primera.**

Viernes 13.

1.—En el juicio entre los Señores Silverio Alpizar y Clodomiro Zúñiga, se decretó traslados.

2.—Se mandó introducir á la oficina el juicio promovido por la Señora María Blas López, contra el Señor Manuel Fállas.

3.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion nº 188, por raptó de una jóven, en Liberia.

4.—Se decretó traslados en la instruccion seguida por el homicidio perpetrado en Ramon Demetrio Castro.

5.—Se proveyó autos en la causa contra Avelino Solera, por el delito de heridas.

6.—Se mandó devolver á la Sala de 2ª Instancia, para la práctica de una diligencia, la causa contra Francisco Fernández Delgado y compañeros, por robo en cuadrilla.

San José, 13 de Agosto de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion por sustraccion de maderas de Don Ramon Herran.

2.—En una instruccion por heridas dadas á Dolores Madrigal, se revocó el auto de sobreseimiento de 1ª Instancia.

3.—Se mandó introducir á la oficina, el juicio de cesion de bienes de Don Pedro García Aguilar.

4.—En el juicio verbal por pesos, seguido por el Señor Jesus Pórras, contra la Señora Mercedes Azofeifa, se señaló para la vista, el día diez y siete del corriente.

5.—Se proveyó autos, en una instruccion por amenazas de homicidio, al Señor Baltasar Rios.

6.—Se mandó devolver á 1ª Instancia,

la causa contra Rafael Molina y Peralta, por abigeato.

7.—Se proveyó autos en la causa contra Silverio Arias, de Nicaragua, por faccion.

8.—Se aprobó el auto de sobreseimiento, en una instruccion seguida por raptó de una menor.

9.—Igual decto recayó en otra instruccion por tentativa de incendio.

10.—En la tercería de Don Nicolas Peña, relativa á la ejecucion de la casa Marcial y Cª, contra la sucesion de Don Antonio Valle-Riestra; para mejor proveer, se pidió el juicio ejecutivo, al Señor Juez de 1ª Instancia.

San José, Agosto 13 de 1880.

El Secretario,

N. GALLÉGOS.

Juzgado de Hacienda Nacional.

En la causa criminal instruida contra Julian Flores, sin otro apellido, de sesenta y tres años de edad, casado, agricultor y vecino de la Villa de San Mateo por el delito de depósito de licor clandestino, resuelta.

Que el Resguardo del Gobierno asociado de testigos y como á las tres de la mañana del día diez y seis de Abril último, aprehendió en un rancho perteneciente al Sr. Julian Flores, en el punto llamado "Garabito" de San Mateo, tres medias botellas conteniendo porciones muy pequeñas de aguardiente, el que reconocido despues por peritos resultó ser de fabrica clandestina y en cantidad de una sexta parte de botella. Flores, en sus actos personales manifiesta ignorar la existencia de ese licor en su propiedad. Abierto el juicio á pruebas no se rindió ninguna por el procesado ni su defensor. El Señor Juez de Hacienda Nacional, accidental, Don Salvador Borbon, en atencion á estar justificado el cuerpo del delito de depósito de aguardiente clandestino con la aprehension real del licor aprehendido en casa de Flores, y con el reconocimiento pericial; y á que con las declaraciones de la instruccion está igualmente justificada la culpabilidad del procesado en el delito referido, por sentencia dictada á las doce y media del día veintidos de Junio último, y con presencia de los art. 218 y 777 Código de Proced. 6º y 10 de la Ley de Setiembre de 1874, 2º de la Ley de 28 de Agosto de 1877, 18 y 19 Código Penal, condena al expresado Flores, por el indicado delito á la multa de trescientos pesos: al resarcimiento de daños y perjuicios causados por su delito y al pago de costas. Elevados los autos en consulta al Tribunal Superior de Hacienda, fué confirmada la resolucion en todas sus partes, á las cuatro de la tarde del treinta de Julio próximo pasado.

Devuelta la causa á esta Oficina se halla en estado de ejecutoria.

San José, Agosto 10 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

CARTEL.

A las doce del día dos de Setiembre próximo, se venderán por este juzgado en la puerta del mismo y al mejor postor, diez caballerías, veintiuna manzanas, mil cuatrocientas cincuenta y seis varas cuadradas de terreno baldío, sito en la aldea de San Carlos, distrito 4º Canton 3º de la Provincia de Alajuela, valorado á cien pesos caballería; y denunciado por el Señor D. Eugenio Vi-

llenave y Castera, natural de Francia y de este vecindario, para él y para sus dos hijos menores Alcides y Leopoldo Villenave. Sus linderos son: al Norte, terrenos de D. Victoriano Fernández, hoy de D. Felipe Valentini, y terrenos de D. Federico Hermann; y al Sur, Este y Oeste el rio Platanar, y baldíos. Del informe del agrimensor que practicó la medida resulta, que el terreno descrito es de muy buena clase, con una temperatura elevada, plano y bueno para la siembra de arroz, trigo, café &c; contiene buenas maderas de construccion y está regado de abundantes aguas. Dista de la Ciudad de Alajuela, doce ó quince leguas, próximamente.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hagan siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, Agosto 6 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

Luis Granados. C. Fernández.

REMATES.

Quien quiera hacer postura á un terreno de agricultura, situado en el barrio de San Rafael, tercer distrito del primer Canton de esta Provincia, como de dos manzanas de extension, lindante por el Norte, con terreno de los herederos del finado Ramon Ignacio Badilla: Sur, idem de Isabel Sánchez: Este, propiedad de Pedro Campos; y Oeste, idem de Manuel Várgas.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo setenta y cinco, folio cuarenta y tres, finca número cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, "Oriental," inscripcion número dos.—A una casa de habitacion de quince varas de frente y siete de fondo, dividida en sala, dos cuartos, corredor y cocina, pared de adobes, madera labrada, cubierta de caña y teja, con puertas y ventanas, ubicada en un terreno de manzana y media de extension, poco más ó menos, superficie plana, sembrada una parte de café y otra de caña de azúcar, figura regular, situada en el barrio de San Rafael, distrito tercero, Canton primero de Heredia, lindante, al Norte, casa y solar del Señor José Brénes, calle pública en medio: Sur, idem del Señor Juan Santos Barquero: Este, terreno de los Señores José María y Joaquin Ramirez; y Oeste, idem del expresado Joaquin Ramirez, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y seis, folio ciento setenta y nueve, finca número once mil noventa y cuatro, "Oriental," inscripcion número uno.—Estos bienes pertenecen, el primer inmueble, al ejecutado Señor Julio Badilla; y el segundo, á el idem Ramon Chaverri, y están valorados respectivamente, el uno en trescientos pesos, y el otro en ochocientos pesos, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar la suma de ochocientos ochenta y seis pesos, ochenta y un centavos, que los ejecutados adeudan al Banco Herediano, cuya venta tendrá lugar á las doce del día veinticinco de los corrientes, en las puertas de esta oficina.—Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, á la una de la tarde del día cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta.

JQ. FONSECA B.

Casimiro Viquez.—F. Viquez.

2.

A las doce del día veinte del presente

mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este despacho, una accion de quinientos noventa pesos, seis centavos, en una casa construcion de adobe, madera de cedro, cubierta con teja, que mide diez varas de frente, por doce de fondo, con su cocina de igual construccion, madera redonda, que mide seis varas de frente, por cuatro de fondo, edificada en un solar comprensivo de cuarenta y cuatro varas de frente, por noventa y siete y media de fondo, situado en el barrio de San Nicolas, distrito quinto de este Canton, que linda: Norte, casa y solar de la mortual de María Molina; Sur, idem de Francisco Loria; Este, calle en medio, idem de los Señores Manuel y Luz Quesada; y Oeste, propiedad de Estéban Monge; vale seis-cientos pesos esta finca, y ha sido adjudicada en la mortual de Indalecio Rodríguez y Chavarria y Juana Gertrudis Calderon, sin otro apellido, así: esta accion que se subasta en \$ 590-06 centavos, perteneciente á la hijuela de deudas y costas, y á los herederos Manuel, Nicolsa, Juana de Dios y María Blas Rodríguez Calderon y Patricia Rodríguez y Jiménez, un peso noventa y ocho y cuatro quintos centavos á cada uno, está inscrita en el Registro de la Propiedad.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia.—Cartago, 10 de Agosto de 1880.

JOSÉ M. ACOSTA.

Jesus Meneses.—Lauro Calvo.

2.

A las doce del día miércoles veinticinco del presente mes, se han de rematar por este juzgado, en la puerta de la casa de oficinas públicas de esta Ciudad, y en el mejor postor, los bienes siguientes: Una casa de habitacion como de catorce varas de largo y cinco de ancho, compuesta de sala y cocina, una pieza al Este y un caedizo á la espalda, montada en pared de adobes, cubierta de teja y maderas labradas, y ubicada en un solar como de un cuarto de manzana, cultivado de café y caña de azúcar, situado en el distrito de San Pablo, número cuarto del primer Canton de esta Provincia. Linderos: Norte, terreno de Juan Isidro Barrantes; Sur, calle de por medio, cafetal de Domingo Espinosa; Este, propiedad de José Francisco Villalobos; y Oeste, con la Iglesia de San Pablo. Valorada en cuatrocientos setenta y cinco pesos; y está inscrita en el Registro de la Propiedad. Perteneciente á la testamentaria del Señor Manuel María Cordero y Ovaras, y se vende á solicitud de las partes para el pago de costas, quinto, deudas y demas disposiciones del finado. Quien quisiere hacer postura, que se presente, admitiéndosele la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario. Heredia, á las doce del día once de Agosto de mil ochocientos ochenta.

JERÓNIMO BENAVIDES.

J. B. García. J. Leandro Zamora.

1.v.

A las doce del día diez y siete del corriente mes, se rematarán en la puerta de esta oficina, en el mejor postor, once manzanas y media de terreno, de superficie plana, cerrado en firme, es propio para agricultura y á eso está dedicado, lo atravesada y fertiliza el rio de "Liberia", dista como dos millas de esta Ciudad, y sus linderos son: al Norte, con tierras incultas del Municipio, con camino en medio que conduce al barrio del "Espinol" al Sur, con posesion sin denunciar del Señor Juan Rafael Muñoz, y rio en medio de esta Ciudad: al Este, con potrero del Señor Manuel Alvarez (P); y por el Oeste, con la posesion dicha del citado Señor Muñoz. El terreno fué estimado por peritos á tres pesos manzana, formando un total de treinta y cuatro pesos cincuenta centavos. Dicho terreno pertenece á los egidos municipales, y se vende de orden de este Juzgado, previo acuerdo de la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton, cuya solicitud hizo D. Juan Córdoba.—Quien quiera hacer postura, ocurra, que siendo en derecho, se le admitirá la que haga.

Juzgado de Hacienda Municipal. Liberia á las siete y media de la mañana del día nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta.

MANUEL VEGA.

Francisco Ramirez. Antonio Kovira. 1

A las doce del día diez y nueve del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este despacho, las fincas siguientes: 1ª Un terreno en la "Carpintera" cultivado de café, constante de siete mil novecientas cincuenta y nueve varas cuadradas. Lindante: al Norte y Este, potrero de José María Rojas, ántes la calle y potrero de Manuel Conejo; al Sur, otro potrero de José de Jesus Sanabria, ántes de Pablo Cordero. Está inscrito en el Registro de la Propiedad y vale cuatrocientos pesos. 2ª Un terreno plantado de café, constante como de manzana y tres cuartos. Lindante: al Norte, propiedad de Carlos Ramirez; al Sur, rio en medio, potrero de José Acuña; al Este, calle y rio en medio, hacienda de D. Carlos Sanchez; y al Oeste, rio en medio, propiedad de Nazario Solano. Vale quinientos pesos. Ambas fincas están situadas en el barrio de San Rafael de la Villa de la Union, distrito primero, Canton tercero de esta Provincia: pertenecen á D. Nicolas Hidalgo, y se venden para pagar á sus acreedores los Señores José Ramon Rojas Troyo & Cª, y Leon Garcia, por quienes se sigue la ejecucion contra dicho Hidalgo. Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca y le será admitida.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Cartago, 9 de Agosto de 1880.

JOSÉ M. ACOSTA.

Jesus Meneses. Lauro Calvo. 1.

A las doce del día lunes veintitres del corriente mes, se rematará en el mejor postor, y en la puerta principal de este juzgado, un terreno de una manzana poco más ó ménos, situado en el centro de esta Villa de Aténas, nuevo Canton de la Provincia de Alajuela, de superficie accidentada, cultivado de frutas y platanos; lindando: al Norte, terreno de Juan Soto, calle en medio; Sur, idem del Presbítero D. Juan I Ledesma; Este, idem de D. Juan Matamoros; y Oeste, idem de D. José María Sandoval; valorado en ciento cincuenta pesos. Perteneciente á la sucesion de la finada Antonia Mora, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario; y se vende á pedimento de partes, previa informacion de utilidad y necesidad y para facilitar la division y pago de costas. Quien quiera hacer postura, que comparezca, que se le admitirá arreglada á derecho.

Juzgado 1º Aténas, Agosto 10 de 1880.

VICENTE CALDERON.

C. Guerra P. Santiago Montoya. 1.

A las doce de los días diez y seis y veintidós del presente mes, se venderá en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, el derecho correspondiente al quinto y costas en la mortuoria de la finada Señora María Olaria Rodríguez y Rodríguez, que fué mayor de sesenta y cuatro años de edad, de oficios domésticos, de este vecindario y casada con el Señor José María Arguédas y Gutiérrez, de esta vecindad. El derecho es porporcional á la cantidad de trescientos setenta y nueve pesos, cinco centavos de los novecientos pesos en que fué valorada en inventarios, la finca que se describe así; finca constante de tres manzanas de tierra, superficie plana, al Sur de esta poblacion, en el barrio de San Rafael, distrito tercero de esta Villa, Canton segundo de la Provincia de Alajuela, cultivadas dos manzanas de café y el resto de sembrar maiz, lindante: al Norte, propiedades de Manuel y Sebastian Arguédas; al Sur, con id. de Manuel Alvarado; al Este, con idem de Ramon Alfaro; y al Oeste, con id. de Jesus Ma. Ulate; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cuadragésimo octavo, folio trescientos ochenta y siete, finca número tres mil trescientos cincuenta y ocho, Occidental, inscripcion número uno; en cuya finca son coadjudicatarias las herederas Trinidad y Aquilina Arguédas y Rodríguez, cada una en setenta y cinco pesos; y el viudo y albacea Señor José María Arguédas, en trescientos setenta pesos, noventa y cinco centavos. Dicho derecho se remata á petición del albacea en la mortuoria para pagar las deudas del quinto y costas. Quien quisiere hacer propuestas, ocurra que se le admitirán siendo arregladas.

Juzgado árbitro testamentario. San Ramon, 10 de Agosto, de 1880.

JOSÉ CARBAJAL.

Sixto Ugalde y Alfaro.—J. Castro B.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que crean tener derecho á los bienes del finado Juan Viquez y Alfaro, á cuyos inventarios he dado principio; para que dentro el perentorio término de quince dias, se presenten á deducirlo, bajo la pena de ley si no lo verifican.

Juzgado Arbitro testamentario.—San Joaquín de Heredia, Agosto 12 de 1880.

JOSE PIEDADES VÍQUEZ.

J. Jesus Córdoba Z. N. Hidalgo.

REGIMEN MUNICIPAL.

INFORME VERTIDO SOBRE LOS EXÁMENES PRIVADOS, SEMESTRALES, Á LA I. C. MUNICIPAL DEL CANTON DE SAN RAMON, POR EL INSPECTOR DE LAS ESCUELAS DE S. RAMON Y ATÉNAS.

Ilustre Corporacion Municipal de este Canton.

{ INSPECCION DE ESCUELAS }
{ DE SAN RAMON Y ATÉNAS. }

Julio 30 de 1880.

(Continuacion.)

Liceo Central.

CLASE Iª.—Consta de 21 alumnas presentes.

Escritura.—Escriben en diversos cuadernos con asco Regular.

Lectura.—Léan algunos en libro 3º de Mandeville..

Aritmética.—Dan definiciones y resuelven problemas en restar.

Historia Sagrada.—Recitacion mental, hasta la muerte de Abraham. Mal.

Religion.—En doctrina, los Artículos de la Fé. Bastante mal.

CLASE IIª.—Consta de 34 alumnas presentes.

Escritura.—Escriben en diversos cuadernos. Regular.

Lectura.—Léan en libro 2º, de Mandeville.

Aritmética.—Ponen cantidades de 4 cifras. Mal.

Religion.—En doctrina todo el texto. Bien.

CLASE IIIª.—Consta de 22 alumnas presentes.

Lectura.—En libro primario, léan. Regular.

Aritmética.—Comienzan á poner números.

Religion.—En doctrina hasta los Artículos de la Fé.

CLASE IV.—Consta de 25 alumnas presentes.

Lectura.—Léan sílabas en los carteles N.º 1, 2 y 3.

Religion.—En doctrina cristiana, comenzando por persignarse.

Este Liceo está á cargo de la Señora María de Gutiérrez, y de dos ayudantes. Se halla actualmente establecido en el edificio de reciente construccion, destinado para la escuela central de varones. La casa es de madera; pintada por dentro y fuera, al óleo; compartida en tres departamentos; tiene 25 varas de frente, por 11 de fondo, inclusive un corredor cerrado, que hace parte de tres departamentos ocupados por las cuatro clases. Juzgo, que dentro muy poco tiempo, se probará que es muy reducida, y de no muy buenas condiciones, para contener el número de alumnos necesarios, considerando el aumento progresivo de los habitantes de esta Villa. El número de las niñas matriculadas sube á 133; las asistentes, son 102. Ignoro la causa que ocasiona tantas fallas, circunstancia que debía llamar la atencion de la autoridad correspondiente. Pues, segun informe que tengo, son muy pocas las niñas que por enfermedad, hoy no asisten á este establecimiento. No fueron examinadas estas alumnas en Geografía ni Moral, por falta de texto,

segun excusa que se me dió. He observado aquí el mal resultado que produce una mala recitacion, puramente mental; pues, no corresponde al objeto que la enseñanza se propone: el estudio. Heme persuadido de que ninguna de las niñas de la clase respectiva de Historia Sagrada, tiene idea de lo que va recitando malamente, y á la carrera. Si bien se considera la recitacion mental como medio de ejercitar la memoria, el maestro por su parte, no debe de omitir medio de apelar á la comprension del discípulo; tarea, que, aún cuando difícil á veces, debe á pesar de todo, decidirse aquel, á despertar al jóven estudiante, la inteligencia aún dormida, por medio de preguntas y explicaciones relativas al tema.

La conducta moral, en general, es bastante satisfactoria.

En resumen: poco ha sido el adelanto en la instruccion de tres meses á esta parte.

Escuela de varones de Palmares.

CLASE 1ª.—Seccion 1ª

Consta de 7 alumnos presentes.

Escritura.—En esta clase hay solo 5 alumnos, y éstos escriben. Desasado.

Lectura.—Léan manuscrito. Muy bien.

Aritmética.—Definen y resuelven problemas hasta dividir por 2 cifras. Regular.

Religion.—En doctrina cristiana, hasta los Mandamientos de la Iglesia. Bien.

Seccion 2ª.—Consta de 8 alumnos presentes.

Escritura.—Escriben en diversos cuadernos, pero la generalidad con. Poco aseó.

Lectura.—Léan en Juanito. Regular.

Aritmética.—En multiplicacion, resuelven problemas.

Religion.—En doctrina cristiana, hasta la declaracion del Padre Nuestro.

CLASE IIª.—Seccion 1ª

Consta de 10 alumnos presentes.

Escritura.—Escriben en esta seccion, en diversos cuadernos todos, con excepcion de uno. Muy bien.

Lectura.—Léan en Carreño. Regular.

Aritmética.—Definen y suman. Muy bien.

Religion.—Declaracion del Credo.

Seccion 2ª.—Consta de 11 alumnos presentes.

Escritura.—Siete alumnos escriben en diversos cuadernos. Regular.

Cuatro alumnos escriben. Muy bien.

Lectura.—Léan en libro 2º Mandeville. Regular.

Aritmética.—Comienzan á poner cantidades. Bien.

Religion.—En doctrina cristiana, todo el texto.

CLASE IIIª.—Seccion 1ª

Consta de 8 alumnos presentes.

Escritura.—Principiando á escribir. Regular.

Lectura.—En libro 3º Mandeville.

Aritmética.—Escriben cantidades de 9 cifras. Bien.

Religion.—En doctrina las Bienaventuranzas. Bien.

Seccion 2ª.—Consta de 11 alumnos presentes.

Escritura.—Principiando Lectura.—En Primario de Mandeville. Regular.

Aritmética.—Poniendo cantidades de 6 cifras.

Religion.—En doctrina, hasta los Pecados capitales. Muy bien.

CLASE IVª.—Seccion 1ª

Consta de 10 alumnos presentes.

Lectura.—En primario de Mandeville. Medianamente.

Aritmética.—Léan can-

tidades de 4 cifras. Muy bien.
 Religion.—En doctrina, hasta los Artículos de la Fé. Sección 2ª.—Consta de 13 alumnos presentes. Bien.
 Lectura.—Léan sílabas de 4 letras. Regular.
 Aritmética.—Ponen cantidades de 2 cifras. "
 Religion.—En doctrina, hasta los Mandamientos de la Ley de Dios. "
 CLASE Vª.—Sección 1ª. Consta de 10 alumnos presentes. "
 Lectura.—Léan en sílabas de 2 y 3 letras. "
 Aritmética.—Ponen números. "
 Religion.—En doctrina, hasta el Credo. "
 Sección. 2ª.—Consta de 18 alumnos presentes. "
 Lectura.—Conocimiento de letras. Algo.
 Aritmética.—Principian á conocer números. Regular.

Este plantel ocupa un edificio construido de cal y piedra, edificado á costa del mismo vecindario y, contiene á la vez, en su recinto, también el Liceo; ámbos departamentos son debidamente compartidos. Está á cargo de Don Vicente Paniagua, y de un ayudante. A juzgar del progreso que ha habido de los últimos tres meses á esta parte, salvo en lectura, resulta que, tanto el Señor Preceptor, como su ayudante, desempeñan bien sus respectivos destinos. Los niños que asisten á este plantel, son 106, número bien distante del que reza la matrícula, á saber: 147! Sin embargo, salvo algunos enfermos, no sé por qué no asisten los restantes. Es satisfactoria la conducta moral que observan los alumnos en esta escuela.

(Continuará.)

REVISTA EXTERIOR.

Mr. Bradlaugh.

DIPUTADO Á LA CÁMARA DE LOS COMUNES EN EL PARLAMENTO INGLÉS.

Juzgamos interesante publicar algunos datos que den á conocer al fervoroso republicano que acaba de ser electo diputado á la Cámara de los Comunes de Inglaterra. Estos datos los tomamos de una traducción del *Goulois* para *El Ferrocarril* de Chile.

I.

Paris, Abril 19.—Las elecciones generales que acaban de tener lugar en Inglaterra, y que acaban de provocar la retirada del gabinete Disraeli, después de seis años de un gobierno que no ha sido sin grandeza, han llevado sobre los bancos de la Cámara de los Comunes, á hombres completamente nuevos, algunos de los cuales representan el elemento revolucionario y republicano.

Uno de ellos, el más célebre, ó al ménos aquel cuyo nombre ha producido más entusiasmo al otro lado de la Mancha, está en este momento en Paris. He nombrado á M. Bradlaugh, Diputado por Northampton, especie de Clemenceau inglés, pero un Clemenceau que todavía no ha perdido nada de su popularidad al rendir cuenta de su cometido á sus electores.

El Director del *Goulois* ha creído que nuestros lectores estarían curiosos de saber lo que piensa de su victoria el miembro más avanzado del partido liberal inglés, cuáles son sus proyectos, cuáles sus ideas sobre nuestra situación, y yo me he encargado de interrogarlo.

Desde luego algunas palabras sobre este curioso personaje.

M. Bradlaugh, es un compuesto bi-

zarro de filósofo, de político y de secretario. Orador de inmenso talento, sabe conmover las masas y cautivar en los meetings. A este propósito, conviene recordar que, esta elocuencia y este talento, los puso al servicio de la Francia, en solemnes y tristes circunstancias.

En 1870, durante la guerra franco-alemana, la opinion pública en Inglaterra, no era favorable á la Francia.—Un día una mujer de corazón, que podría nombrar, pero que, modesta, prefiere quedar en la sombra, tuvo la idea muy patriótica de encontrar en Londres un hombre de talento, simpático á la Francia arruinada, que quisiese emprender la difícil tarea de reunir meetings y recorrer el Reino Unido, para operar un cambio en la opinion pública.

Se le indicó, perdido en el fondo de un barrio, el hombre que buscaba.—Reunió toda la energía de su alma, y, completamente sola, se dirigió á la casa del desconocido.

En una pequeña casa, en medio de una pieza llena de papeles y libros, estaba un hombre en mangas de camisa que trabajaba con la espalda doblada.

—¿Quién es? preguntó bruscamente.

—Una mujer, una francesa.

En el acto el trabajador endulzó su voz, y suplicó políticamente á la visitante que tomase un asiento—si es que encontraba alguno.

La condesa de...—iba á nombrarla—le explicó lo que esperaba de él. Dudaba. Ella se levantó, y mirándolo de frente: "Decís que amais á la Francia, le dijo, yo lo sé, sois un orador poderoso, y ¿dudais salvar á un pueblo que se ahoga?..."

Se dejó llevar. Quince días después, de todos los rincones de Londres y de Inglaterra, parten protestas en favor de nuestro desgraciado país. El grande orador se llama Bradlaugh, es el grande hombre que nos ocupa hoy día.

El ministerio inglés se espanta con este sacudimiento de la opinion. M. Gladstone, que estaba entonces á la cabeza de los negocios, se dirigió en persona á la casa de la gran Señora que, no estando encargada de ninguna mision oficial, escribió á Francia.

El Gobierno de la defensa nacional se apresuró á enviar dos ó tres diplomáticos. En pocos dias cambiaron todo y anularon los resultados obtenidos por M. Bradlaugh.

En 1871, hace nueve años, M. Bradlaugh, que estaba en Calais, fué arrestado, conducido á Boulogne y expulsado del territorio frances!!!

Hé aquí el pago de gratitud.

II.

Calle Vivienne, hotel de los extranjeros.

—¿Dónde está M. Bradlaugh?

—En el primer piso, nº 4.

Subo, golpeo.

—Entrad, me respandió en excelente frances una voz bien timbrada.

Físicamente M. Bradlaugh, es un hombre de 45 años; grande y vigoroso; cabellos en dispersion y blancos en el lado de las sienes; ojos inteligentes y luminosos; boca sarcástica; figura atlética.

Luego que le expliqué el objeto de mi visita, me ofreció un cordial apretón de manos, el proverbial *shakehands* ingles.

Acabo de reasumir nuestra interesante conversacion.

M. Bradlaugh.—¿Entonces venís á tomarme una conversacion á la manera americana?

Yo.—A la francesa, si lo permitís. Cuáles son vuestras opiniones políticas?

M. Bradlaugh.—Soy republicano.... platónico. En Inglaterra, se dice, hablando de mí, "radical." Deseo tres

cosas principales: una revision completa de las leyes sobre la propiedad: deseo que se impongan cargas más pesadas á los grandes propietarios de las tierras, para llegar á la division equitativa y proporcional de los terrenos; quiero también la abolicion del derecho de nacimiento: esto en lo que respecta á la cámara de los lores, porque este derecho es el que constituye la fuerza de esa cámara. Hé aquí los tres puntos que en mi país se llaman los puntos peligrosos de mi programa. Por lo demas, estoy dispuesto á dejar momentáneamente á un lado todo, si tenemos un ministerio Gladstone. Gladstone es el hombre de estado *sin discusion*; no estoy dispuesto á causar dificultades á un gabinete de que él fuera el primer ministro. Soy Presidente del *land law reform league*; pero no sé si conservaré este honor.

Yo.—Estais decidido, á pesar de vuestro pasado político, á respetar la monarquía?

M. Bradlaugh.—En el parlamento, no atacaré jamás á la familia real ni al príncipe monárquico, mientras la monarquía no se mezcle en los negocios políticos. Sostengo que, segun la constitucion inglesa, la monarquía es una monarquía electiva. La familia real reina segun una ley votada por las dos cámaras; lo que ellas han hecho en otro tiempo, pueden deshacer á su antojo. Sobre esta materia he escrito un voluminoso folleto: *La Mise en accusation de la maison de Brunswick*.

Yo.—¿A qué partido político frances pertenecéis?

M. Bradlaugh.—Después de corta vacilacion. Si fuera frances, apoyaría á M. Gambetta; ingles, apoyo á Gladstone.

Yo.—¿Cuál es vuestro equivalente entre los hombres políticos franceses?

M. Bradlaugh.—Hablando en propiedad, no tengo equivalente; sin embargo, al que me acerco más es á M. Gambetta.

Yo.—¿Qué hará vuestro partido en el parlamento?

M. Bradlaugh.—Tratarémos de ordenar y equilibrar nuestros enormes gastos. Figuraos que al advenimiento de la Reina Victoria al trono, eran solo 50 millones de libras esterlinas; hoy día, ellos llegan á 86 millones, sea una diferencia de más de 36 millones, casi el doble.

Yo.—Votareis la separacion de la Iglesia y el Estado?

M. Bradlaugh.—Sí.

Yo.—Cuáles son vuestras ideas sobre las cuestiones exteriores, Rusia, Oriente, Indias?

M. Bradlaugh.—Creo que los intereses de la Francia y de la Inglaterra son comunes. Quiero la alianza franco-inglesa. No creo en la posibilidad de un ataque ruso sobre nuestras posesiones indias. En cuanto á la Turquía, la considero muerta; pero creo que el Austria le sacará una buena troncha al cadáver. Esta codicia podría ocasionarle una mano pesada.

Yo.—Cuál es vuestra opinion sobre nuestra situacion actual?

M. Bradlaugh.—No estoy muy al corriente de vuestros negocios interiores para responder con acierto; pero encuentro maravillosos los progresos hechos por la Francia después de la última guerra. La mejor prueba del valor de la República es, segun mi opinion, que la Francia se encuentra diez veces más rica hoy día que el país que la—*venció* hace diez años: he nombrado á la Alemania.

Yo.—¿Qué pensais de la lucha religiosa? Como liberal ¿aprobais los decretos contra los jesuitas y las congregaciones?

M. Bradlaugh.—No siendo frances, no me gusta dar mi opinion. En In-

glaterra rehusaría votar una ley contra una asociacion religiosa. Quiero una Iglesia libre en un país libre. Soy, ante todo, amante de la libertad en todas sus formas: libertad de la prensa, de enseñanza, de reunion y de conciencia.

Yo.—¿Qué porvenir encontráis á la República francesa?

M. Bradlaugh.—Si puedo responder sin decir una impertinencia, creo que lo único que puede impedir la continuacion de éxito de la República francesa, es su grande ejército. Admito, sin embargo, que seria muy delicado, para un hombre de Estado frances, quererla desarmar, mientras la Alemania mantiene sobre pié de guerra su formidable ejército.

Yo.—¿Creis en la futura presidencia de Gambetta?

M. Bradlaugh.—Me parece un hecho absolutamente cierto.

Yo.—¿Qué pensais de Gladstone?

M. Bradlaugh.—Es el hombre más honrado que tenemos en Inglaterra.

Yo.—¿Cómo comprendéis la República en Inglaterra?

M. Bradlaugh.—No admito mas que una sola y legal manera de instituir la proclamandola un voto del parlamento. No soy partidario de la fuerza.

Yo.—Por qué habeis venido á Paris?

M. Bradlaugh.—Por mi voluntad y por descanso después de las fatigas de mi eleccion en Northampton, he tomado cinco dias de solaz; he consagrados á la pesca y he venido á pasar tres en Paris, lugar del mundo donde más me distraigo.

Yo.—¿Qué pensais del manifiesto del príncipe Napoleon?

M. Bradlaugh.—Aun no lo he leído.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Agosto 12	Termómetro centigrado.
7, m. 3 p. m. 9. p. m.	Término medio.
19,25 24,00 21,25	21,50
Viento:	
Calma	NE. E.
Estado de la atmósfera	
Oscuro	Oscuro Claro y osc.
Barómetro, Término medio	26,7299.
Luvia: 45 m. de duracion.	
Cantidad de agua recogida 3 milímetros.	

SECCION DE AVISOS.

Gran Baile de Niños.

Las Señoras que forman parte de la Direccion General del Instituto de la Caridad, en union de otras y de varios caballeros de esta Capital, han dispuesto dar en el Mercado un gran baile de contribucion para niños, de las tres y media á las seis y media del Domingo próximo; destinando su producto á una obra de beneficencia.

DESDE esta fecha en adelante no respondo por ninguna deuda ni transaccion que haga mi hijo Jenaro Pinto.

JOSÉ PINTO.
 San José, Agosto 13 de 1880. 3. v. E.

LIBRERIA ESPAÑOLA DE RAMON OLIVÉ.

Estan de venta los cuadernos Darnell desde el nº 1 al 16.
 San José, Agosto 11 de 1880. 26. v. I. D.

INSTITUTO NACIONAL DE COSTA-RICA.

CURSO ACADEMICO DE 1880.

NOTAS DEL 2º TRIMESTRE.

Segunda enseñanza.

1º AÑO.

ARITMÉTICA Y ALGEBRA.

(Continuación.)

Luis Castro	Sobresaliente.
José Antonio Zelaya	"
Adolfo Escobar	"
Francisco Naranjo	"
José M. Salazar	"
Ricardo Roig	Notable.
Próspero Calderón	"
Gregorio Madrigal	"
Eduardo Pinto	Bueno
Francisco Gil	"
Alejandro González	"
Remigio Pinto	"
Julian Esquivel	"
Dolores Echandi	"
Alfredo Nanne	Regular.
Camilo Duran	"
Domingo Mora	"
Félix Fernández	"
Baltasar Monge	"
Recardo Bonilla	"
Vicente Viquez	No calificado.
Victor Mora	"
Luis Vargas	"
Miguel Ulloa	"
Francisco Ulloa	"
Mariano Castro	"
Miguel González	"
Manuel Bonilla	"
Isidro Duran	"
José Manuel Hernández	"
Francisco Estrada	"
Rafael Bustamante	"
Enrique Echandi	"
Elias Loaiza	"
Carlos Saborio	"

GEOGRAFIA Y ETNOGRAFIA.

José M. Salazar	Notable.
Francisco Gil	"
José Antonio Zelaya	"
Gregorio Madrigal	Bueno.
Próspero Calderón	"
Alfredo Nanne	"
Remigio Pinto	"
Luis Castro	"
Alejandro González	Mediano.
Francisco Naranjo	"
Dolores Echandi	"
Francisco Mora	"
Baltasar Monge	"
Francisco Estrada	"
Camilo Duran	"
José M. Hernández	"
Carlos Saborio	"
Ricardo Bonilla	"
Ricardo Roig	"
Eduardo Pinto	"
Miguel González	"
Domingo Mora	No calificado.
Francisco Ulloa	"
Isidro Duran	"
Miguel Ulloa	"
Tirso López	"
Elias Loaiza	"
Luis Vargas	"
José Joaquín Herrera	"
Enrique Echandi	"
Mariano Castro	"
Félix Fernández	"
Vicente Viquez	"
Victor Mora	"
Rafael Bustamante	"
Ricardo Mora	"
Manuel Bonilla	"

HISTORIA ANTIGUA.

Oriente, Grecia y Roma.

Roberto Twight	Sobresaliente.
Francisco Gil	Notable.
Próspero Calderón	"
Gregorio Madrigal	Bueno.
José Antonio Zelaya	"
Dolores Echandi	"
Remigio Pinto	"
Francisco Naranjo	"
Luis Castro	Mediano.
Baltasar Monge	"
Alejandro González	"
Alfredo Nanne	"
José M. Salazar	"
Camilo Duran	"
Francisco Mora	No calificado.
Miguel Ulloa	"
Francisco Estrada	"
José M. Hernández	"
José Joaquín Herrera	"
Mariano Castro	"
Domingo Mora	"
Carlos Saborio	"
Miguel González	"
Manuel Bonilla	"
Ricardo Mora	"
Ricardo Bonilla	"

Ricardo Roig.....
Vicente Viquez.....
Victor Mora.....
(Continuará.)

Gratis se lee.

El establecimiento de pulpería del que suscribe, se ha trasladado a la casa N.º 40, calle del Correo cincuenta varas del Establecimiento de Don Jesus Coto.—Seda asistencia por días ó semanas á precios convencionales; vende un estante y mostrador y un aparato para Carnicería de res.

Se recomienda para el calor; el fresco de zarza y varios siropes.

T. MENA.

San José, Agosto 3 de 1880. 8. v. 5.

A LOS PASEADORES.—Leche al pié de la vaca, se vende en la estacion de 6 1/2 S de la mañana.

Acudan que se enfria.
San José, Julio 20 de 1880. 15. v. 4. D.

CAJA DE AHORROS.

El Consejo de Administracion ha acordado que, á las 12 del dia 29 del presente mes y en casa del infrascrito, se reuna extraordinariamente la Asamblea General, para tratar de la liquidacion de la Caja.

Alajuela, Agosto 6 de 1880.

LEON FERNANDEZ,
Administrador.

10. v. 4.

SE VENDE, á plazos cómodos, una regular botica.

San José, Agosto 8 de 1880.

J. DIEGO BRAUN.

6. v. 3D

Teatro Municipal.

SOCIEDAD DRAMATICA ESPAÑOLA
LUQUE.

Gran funcion para el Domingo 15 de Agosto de 1880.

Se pondrá en escena el magnífico drama francés, en prosa; y arreglado por Don Isidro Gil, á nuestro teatro, titulado:

El Rey y el Aventurero.

Dará fin la funcion con la preciosa pieza en un acto titulada:

LA CASA DE CAMPO.

Nota: se están preparando los magníficos dramas de Don José Echegaray.

AVISO IMPORTANTE.

Bajo condiciones muy ventajosas se vende una hacienda grande en muy buen estado, constando de lo siguiente.

Cafetal con buena cosecha 42 manzanas

Cañal 1 1/2 "

Potrero 16 "

Milpa 7 "

Terreno para milpa 15 "

Casa de habitacion, casa para peones con 15 habitaciones, dos galeras cerradas, dos idem abiertas, patio enlosado, trilla retrilla, pilas y demas útiles, todo en buen estado. La cosecha de café se calcula en 1,000 quintales. Los que suscriben darán informes.

LUJAN & MATA.

San José, Agosto 10 de 1880. 6. v. 2. D.

Ferro-Carril de Costa-Rica.

Division Central.

**FIESTAS EN CARTAGO.
TREN EXTRAORDINARIO**

En los 23, 24 y 25 del presente mes.

Sale de San José,

á las 11. a. m.

Sale de Cartago

á las 9. 30. p. m.

TIQUETES.

En 1ª clase ida y vuelta \$ 1-50 cs.

" 2ª " " " " 1-00

NOTA.—Estos tiquetes son admisibles en el tren ordinario de Cartago á San José durante los dias indicados.

San José, Agosto 15 de 1880.

EL SUPERINTENDENTE.

SUPLICO y encargo á todas las autoridades y á cualquiera que sepa ó haya comprado una yunta de bueyes que me ha sido robada á fines del mes proximo pasado, se sirva avisar en la agencia 1ª Principal de esta Provincia, en la inteligencia que dará una buena gratificación.

Los bueyes son, uno moro negro frontino, y el otro tigrillo de colorado con la punta de las orejas cortada.

San José, Agosto 12 de 1880.

TOMAS TORRES.

3. v. 2.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL.

Itinerario que se observará del 14 de Agosto de 1880 en adelante, para el gobierno de los empleados y del público.

DE SAN JOSE A ALAJUELA.				DE SAN JOSE A CARTAGO.			
	7	4			7	4	
	a. m.	p. m.			a. m.	p. m.	
Salen de San José	7.08	4.08	"	Salen de San José	7.05	4.05	"
" " San Juan	7.18	4.18	"	" " San Pedro	7.10	4.10	"
" " Santo Domingo	7.30	4.30	"	" " Curridabát	7.25	4.25	"
Llegan á Heredia	7.35	4.35	"	Llegan á Tres Rios	7.30	4.30	"
Salen de Heredia	7.45	4.45	"	Salen de Tres Rios	8	5	"
" " San Joaquin	7.55	4.55	"	Llegan á Cartago			
" " Rio Segundo	8.05	5.05	"				
Llegan á Alajuela							
DE ALAJUELA A SAN JOSE.				DE CARTAGO A SAN JOSE.			
	8.25	5.25			8.20	5.20	
	a. m.	p. m.			a. m.	p. m.	
Salen de Alajuela	8.35	5.35	"	Salen de Cartago	8.45	5.45	"
" " Rio Segundo	8.50	5.50	"	Llegan á Tres Rios	9.10	6.10	"
" " San Joaquin	9	6	"	Salen de Tres Rios	9.15	6.15	"
Llegan á Heredia	9.05	6.05	"	" " Curridabát	9.20	6.20	"
Salen de Heredia	9.15	6.15	"	" " San Pedro			
" " Santo Domingo	9.25	6.25	"	Llegan á San José			
" " San Juan	9.30	6.30	"				
Llegan á San José							

SABADOS.

PARA ALAJUELA Y CARTAGO.....5-30 a. m. y 4 p. m.

DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS.

Para Alajuela y Cartago. 11 a. m. De Alajuela y Cartago. 3 p. m.

Se reserva el derecho de cambiar el Itinerario de cualquier Tren, cuando se crea conveniente. Las estaciones de paradas fijas son Cartago, Tres Rios, San José, Heredia y Alajuela; en los demas paraderos, el Tren se detendrá solamente cuando se le hagan señales.

EL SUPERINTENDENTE.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.